



RE: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Fecha Jue 09/01/2025 11:18
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado: jueves, 9 de enero de 2025 11:16

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Buenos días, estimadas.

Amablemente informo que la doctora Andrea me solicitó vía mensaje de texto comunicarme nuevamente con los demandantes a fin de auscultar el ánimo conciliatorio. En ese sentido, el Dr. Felipe indicó que la nueva contrapropuesta asciende a 400 millones de pesos, respuesta que ya fue informada a la doctora Andrea.

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Enviado: viernes, 15 de noviembre de 2024 11:24 a. m.

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Buenos días, estimadas.

Amablemente informo que conforme a las instrucciones impartidas por la compañía, el día de hoy ausculté el ánimo conciliatorio de los demandantes por la cifra de \$320.000.000, precisando que dicho monto a la fecha ha sido autorizado pero indagando si en aquel escenario se podría llegar a un acuerdo. Sin perjuicio de ello, el Dr. Felipe confirmó nuevamente que la cifra mínima a conciliar asciende a \$420.000.000.

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 12 de noviembre de 2024 9:00 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RE: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Estimado Juan Pablo, muy buenos días,

Amablemente confirmo que la reiteración se radicó el miércoles 06 de noviembre. El mismo día que la Dra. Andrea formuló la solicitud. Adjunto constancia.

Muchas gracias, siempre cordial,



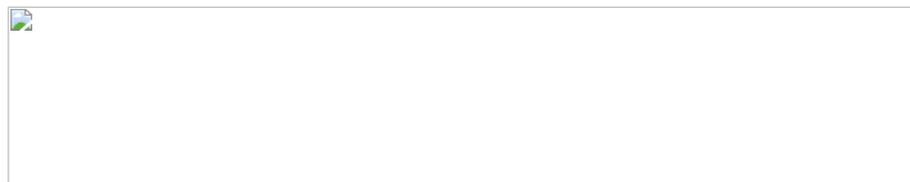
ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: martes, 12 de noviembre de 2024 07:29

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Estimada, Dar.

Cordial saludo,

Te comparto requerimiento de la CÍA, esto con el fin de presentar nuevamente un impulso, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

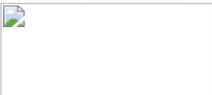
ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y

REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

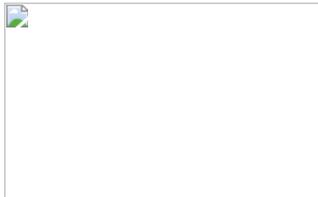
Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 6:31 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Juanito, este correo ya estaba a tu cargo.
Gracias



gha.com.co

Carolina Benitez Freyre
Abogada Senior II

Email: dbenitez@gha.com.co | 320 457 8059

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 17:36

Para: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Fw: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

PSI

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Sierra Amado, Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

Enviado: Wednesday, November 6, 2024 2:43:01 PM

Para: Ana Lucia Paz <alpaca@garceslloreda.com>

Cc: Angelica Solarte <indemnizaciones@garceslloreda.com>; AGUDELO RODRIGUEZ, ANGELA MARÍA <Angela.Agudelo@hdi.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RE: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Buenas tardes Ana.

Actualmente no ha habido cambio alguno por parte del abogado del tercero.

En cuanto al proceso civil, el día 20 de septiembre fue radicado impulso procesal, sin repuesta por parte del despacho. En ese orden de ideas, vamos a reiterar dicha solicitud.

Quedo atenta.



Andrea Sierra Amado

Abogada Especialista de Procesos Judiciales

Oficina Principal | Calle 72 No. 10 – 07 | Bogotá, Colombia

reloj Horario de atención: L/J 7:30 a.m. - 5:00 p.m. y V 8:00 a.m. - 2:00 p.m.

correo andrea.sierra@hdi.com.co

www.hdi.com.co

De: Ana Lucia Paz <alpaca@garceslloreda.com>

Enviado el: miércoles, 06 de noviembre de 2024 11:25 a. m.

Para: Sierra Amado, Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

CC: Angelica Solarte <indemnizaciones@garceslloreda.com>; AGUDELO RODRIGUEZ, ANGELA MARÍA <Angela.Agudelo@hdi.com.co>; H & A Gustavo Alberto Herrera Avila <Gherrer@gha.com.co>; mayala@gha.com.co; Ana Lucia Paz <Alpaca@garceslloreda.com>

Asunto: Re: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Andrea

Por favor nos confirmas si hay algún avance en la solución de este caso .

Ana

ANA LUCIA PAZ TENORIO

GERENTE GENERAL

Mail: alpaca@garceslloreda.com

PBX. (+57) 602 6650390 Ext. 232

Web: <https://garceslloreda.com/>

El El mié, 9 oct. 2024 a la(s) 8:30 a. m., Ana Lucia Paz <alpaca@garceslloreda.com> escribió:

ANDREA

Quedamos atentos a los avances y buscar soluciones que minimicen los perjuicios para los asegurados y clientes .

ANA

ANA LUCIA PAZ TENORIO

GERENTE GENERAL

Mail: alpaca@garceslloreda.com

PBX. (+57) 602 6650390 Ext. 232

Web: <https://garceslloreda.com/>

El mar, 8 oct 2024 a la(s) 5:30 p.m., Sierra Amado, Andrea (Andrea.Sierra@hdi.com.co) escribió:

Buenas tardes a todos.

Les confirmamos que hemos reiterado el último ofrecimiento autorizado por la compañía. Sin embargo, los abogados de los demandantes se mantienen en una suma de COP 420.000.000, que excede la liquidación de perjuicios realizada internamente por HDI. (La cual ya conocen).

Es importante señalar que hemos conciliado lesiones de mayor complejidad por montos inferiores a la cantidad que nos solicitan actualmente. En este sentido, consideramos que la compañía ha actuado, incluso, fuera de sus políticas internas para intentar cerrar el caso. No obstante, son los abogados del tercero quienes se niegan a llegar a un acuerdo.

La compañía realizó una revisión interna de este proceso en febrero de 2024, donde se autorizó el caso para conciliación. En ese momento, no fue posible llegar a un acuerdo debido a las altas pretensiones de los demandantes, quienes indicaron que no aceptarían menos de COP 700.000.000.

Posteriormente, en mayo de 2024, insistimos en un acuerdo por COP 180.000.000, aumentando la oferta a COP 220.000.000. La respuesta de los demandantes fue que no conciliarían por menos de COP 500.000.000.

Finalmente, tras nuestra reunión, decidimos ofertar el 100% de nuestra liquidación objetivada. Sin embargo, los demandantes rechazaron esta oferta y presentaron una contraoferta de COP 420.000.000.

A la fecha, continuamos insistiendo para que acepten la cifra ofrecida, ya que, como he mencionado anteriormente, no es posible aumentar dicho ofrecimiento, dado que representa el 100% de nuestra valoración.

Para nosotros, es fundamental defender los intereses de nuestros asegurados y brindarles nuestro acompañamiento. Por esta razón, en este caso específico hemos decidido apartarnos de las políticas internas para intentar alcanzar un acuerdo. Sin embargo, los abogados de los demandantes han mostrado escasa disposición para colaborar en este proceso.

Por el momento, la estrategia está enfocada en solicitar impulsos procesales dentro del proceso civil para que el juez fije fecha de audiencia inicial y así podamos obtener la ayuda del Juez para lograr la conciliación.

Quedo atenta a cualquier inquietud adicional.



Andrea Sierra Amado

Abogada Especialista de Procesos Judiciales

pin-de-mapa Oficina Principal | Calle 72 No. 10 – 07 | Bogotá, Colombia

reloj Horario de atención: L/J 7:30 a.m. - 5:00 p.m. y V 8:00 a.m. - 2:00 p.m.

correo andrea.sierra@hdi.com.co

www.hdi.com.co

De: Ana Lucia Paz <alpaca@garceslloreda.com>

Enviado el: martes, 08 de octubre de 2024 12:43 a. m.

Para: Sierra Amado, Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>; Ana Lucia Paz <Alpaca@garceslloreda.com>

CC: Angelica Solarte <indemnizaciones@garceslloreda.com>; AGUDELO RODRIGUEZ, ANGELA MARÍA <Angela.Agudelo@hdi.com.co>; H & A Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; mayala@gha.com.co

Asunto: Re: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

ANDREA

Buenas noches

Le agradezco nos confirme si hay nuevos avances sobre la negociación.

ANA

ANA LUCIA PAZ TENORIO

GERENTE GENERAL

Mail: alpaca@garceslloreda.com

PBX. (+57) 602 6650390 Ext. 232

Web: <https://garceslloreda.com/>

El mar, 24 sept 2024 a la(s) 4:10 p.m., Sierra Amado, Andrea (Andrea.Sierra@hdi.com.co) escribió:

Hola Ana, buenas tardes.

Te confirmamos que los demandantes bajaron pretensiones a COP 420 millones, sin embargo, tal como lo manifestamos en correo que antecede, la cifra ofrecida es lo máximo que podemos ofrecer, teniendo en cuenta nuestra liquidación.

Quedo atenta a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



Andrea Sierra Amado

Abogada Especialista de Procesos Judiciales

pin-de-mapa Oficina Principal | Calle 72 No. 10 - 07 | Bogotá, Colombia

reloj Horario de atención: L/J 7:30 a.m. - 5:00 p.m. y V 8:00 a.m. - 2:00 p.m.

correo andrea.sierra@hdi.com.co

www.hdi.com.co

De: Ana Lucia Paz <alpaca@garceslloreda.com>

Enviado el: martes, 24 de septiembre de 2024 11:26 a. m.

Para: Sierra Amado, Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>; Ana Lucia Paz <Alpaca@garceslloreda.com>

CC: Angelica Solarte <indemnizaciones@garceslloreda.com>; AGUDELO RODRIGUEZ, ANGELA MARÍA <Angela.Agudelo@hdi.com.co>; H & A Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; mayala@gha.com.co

Asunto: Re: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

ANDREA

Buenas tardes ..

Por favor nos confirma los avances de la negociación con los terceros .

ANA

ANA LUCIA PAZ TENORIO

GERENTE GENERAL

Mail: alpaca@garceslloreda.com

PBX. (+57) 602 6650390 Ext. 232

Web: <https://garceslloreda.com/>

El mié, 18 sept 2024 a la(s) 12:52 a.m., Ana Lucia Paz (alpaca@garceslloreda.com) escribió:

Andrea

No voy a seguir discutiendo un tema en el que ustedes se centra en tener la razón .

El abogado en lo Penal lo único que ha hecho es como lo solicitó el Dr Herrea postergar la decisión para no perjudicar a la asegurada .
No hay argumentos a favor del asegurado que lleven a exonerar de la responsabilidad , apreciación mía del análisis de los documentos que reposan en poder de HDI
Esperamos que nos compartan los avances de las negociaciones y se logre un acuerdo .
Nos queda claro que las consecuencia que se generen serán el resultado de su análisis .
Reitero que la póliza tiene la cobertura suficiente para que ante una condena la aseguradora responda .

Sobre su petición

"Por último, les reitero mi solicitud de remitir informe de proceso penal con la fecha de la última actuación y fecha de la siguiente audiencia, asimismo, los soportes de la actuación."

Una vez la recibamos daremos traslado .

ANA

ANA LUCIA PAZ TENORIO

GERENTE GENERAL

Mail: alpaca@garceslloreda.com

PBX. (+57) 602 6650390 Ext. 232

Web: <https://garceslloreda.com/>

El mar, 17 sept 2024 a la(s) 9:50 a.m., Sierra Amado, Andrea (Andrea.Sierra@hdi.com.co) escribió:

Estimados, buenos días, revisando la liquidación adjunta les remitimos los siguientes comentarios.

1. El daño moral para los familiares del tercer grado no se presumen. Estos tienen la obligación adicional de demostrar la relación afectiva. Lo cual a la fecha no se encuentra demostrado, por ende, no es viable reconocer daños morales ni a las tías ni a la sobrina de la menor de edad.
2. Reiteramos que la línea jurisprudencial no ha cambiado frente al reconocimiento del lucro cesante a favor de menores, por ende, no se calcula.
3. En ese orden de ideas, encontramos que excluyendo esos valores su liquidación disminuye a COP \$202,508,605.

Consideramos que a la fecha hemos ofrecido un valor adecuado de cara a los daños demostrados a la fecha, asimismo, hicimos el último ofrecimiento sin que a la fecha los abogados de los terceros se hayan pronunciado al respecto.

Por último, les reitero mi solicitud de remitirme informe de proceso penal con la fecha de la última actuación y fecha de la siguiente audiencia, asimismo, los soportes de la actuación.

Quedo atenta a cualquier inquietud y vamos a continuar insistiendo en la conciliación.

Cordialmente,



Andrea Sierra Amado

Abogada Especialista de Procesos Judiciales

pin-de-mapa Oficina Principal | Calle 72 No. 10 – 07 | Bogotá, Colombia

reloj Horario de atención: L/J 7:30 a.m. - 5:00 p.m. y V 8:00 a.m. - 2:00 p.m.

correo andrea.sierra@hdi.com.co

www.hdi.com.co

De: Angelica Solarte <indemnizaciones@garceslloreda.com>

Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2024 12:49 p. m.

Para: Sierra Amado, Andrea <Andrea.Sierra@hdi.com.co>

CC: AGUDELO RODRIGUEZ, ANGELA MARÍA <Angela.Agudelo@hdi.com.co>; H & A Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; mayala@gha.com.co;

Ana Lucia Paz <alpaca@garceslloreda.com>

Asunto: VALENCIA Y SOTO DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Dra. Andrea,

De acuerdo a lo expuesto por la Dra. Ana Lucia Paz, reenviamos los comunicados cruzados sobre la liquidación proyectada por la defensa de la asegurada Dr. Duberney Restrepo (feb 14/2024) y la liquidación proyectada por HDI (febrero 16/2024).

Por lo anterior, quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Angelica Solarte Ortega

Directora de Indemnizaciones

Abogada

Mail: indemnizaciones@garceslloreda.com**NUESTRO PBX HA CAMBIADO****PBX.** 6650390 ext. 111

Cel. 3155363010 WhatsApp

Calle 70 Norte No. 3N - 45 Cali

Web: <https://garceslloreda.com>

En GARCÉS LLOREDA velamos por prestarle siempre un servicio de calidad
ATENCIÓN DE RECLAMOS 24 HORAS LÍNEA 318-5480761

Ana Lucia Pazpara Andrea, mí, ANGELA, Gustavo, Mayerly 

Andrea

A tu solicitud de compartirlas la liquidación esta se le compartió a la compañía HDI en correo enviado en Febrero 2024 .

Me preocupa que nos sigamos devolviendo en temas que ya fueron abordados y no avancemos .

De: Angelica Solarte <indemnizaciones@garceslloreda.com>**Enviado el:** miércoles, 14 de febrero de 2024 12:13 p. m.**Para:** Gutierrez de Pineres, María Antonia <María.Gutierrez@hdi.com.co>**CC:** Ana Lucia Paz <alpaca@garceslloreda.com>**Asunto:** VALENCIA Y SOTO S.A. DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400 POLIZA AUTOMOVILES HDI

Dra. María Antonia,

Sobre el caso citado, conforme a lo expuesto en nuestro comunicado de noviembre 16 de 2023, enviamos el comunicado electrónico del abogado Dr. Duberney Restrepo (abogado del asegurado), con el cual expone la situación procesal y riesgo en el caso. Para tal efecto remite la proyección de liquidación de los perjuicios, por lo cual solicita la autorización para lograr un acuerdo conciliatorio con la parte demandante.

Por lo anterior, de la manera más atenta solicitamos nos concedan un espacio para reunirnos con el fin de revisar el caso.

Cordialmente,

Para información sobre factura electrónica clic [Aquí](#)**Angelica Solarte Ortega**

Directora de Indemnizaciones

Mail: indemnizaciones@garceslloreda.com**NUESTRO PBX HA CAMBIADO****PBX.** 6650390 ext. 110 Fax 6650394, Cel. 318 5480761 / 3155363010 (con WhatsApp)

Calle 70 Norte No. 3N - 45 Cali

Web: www.garceslloreda.com

En GARCÉS LLOREDA velamos por prestarle siempre un servicio de calidad
ATENCIÓN DE RECLAMOS 24 HORAS LÍNEA 318-5480761

----- Forwarded message -----

De: Duberney Restrepo <drestrepo@ltribogados.com>

Date: lun, 12 feb 2024 a las 18:56

Subject: Re: VALENCIA Y SOTO S.A. DEMANDANTE: DANNY DANESSA LONDOÑO COLLANTES Y OTROS DEMANDADO: GLORIA SOTO DE VALENCIA RADICADO: 76001310301420210005400

To: Angelica Solarte <indemnizaciones@garceslloreda.com>Cc: Maria Ruth <asistentegerencia@karenspizza.com>, Maria Ruth Vasquez <mariakarenspizza@gmail.com>

Buenas noches doctora

Teniendo en cuenta que, por los hechos ocurridos el 21 de enero de 2019, el proceso penal en contra de la señora GLORIA SOTO DE VALENCIA se encuentra en etapa de juicio y probablemente terminará en una condena, es de vital importancia buscar un acuerdo con los demandantes para precaver que las sanciones penales queden registradas en la hoja de vida de la referida señora SOTO DE VALENCIA.

Con ese objetivo, a continuación, procedemos a efectuar una liquidación de la potencial obligación indemnizatoria para que sea tomada como insumo que permita conjurar el riesgo de la sanción penal y de condena en contra de la compañía con base en los amparos otorgados en el contrato de seguro tomado por VALENCIA Y SOTO S.A.

La liquidación de la indemnización es la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE

SINIESTRO: ACCIDENTE DE TRANSITO

FECHA: 21 de enero de 2019

LESIONADOS:

1. **DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES**

C. C. No. 1.114.481.246

30 años a la fecha del accidente.

Ocupación: Chef

Salario: \$1.200.000

PCL: 26.80%.

2. **CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO**

NUIP 1.114.480.740

13 años a la fecha del accidente

Ocupación: Estudiante.

Salario: No aplica

PCL: 17.25%.

En el presente caso, más allá de la mención de los demandantes sobre el monto de los ingresos de la señora DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES, lo cierto es que no obra prueba en el expediente sobre ese importe, por lo que se tomará el monto del salario mínimo mensual de ese año, al igual que para la menor CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO, en aplicación de las presunciones legales.

Así las cosas, el ingreso actualizado con el que se realiza la presente liquidación es el siguiente:

$$Ra = Rh \frac{(\text{IPC enero de 2024})}{(\text{IPC enero de 2019})}$$

$$Ra = \$828.116 \times \frac{138.98 \text{ (Enero 2024)}}{100.60 \text{ (Enero 2019)}}$$

$$Ra = \$1.144.051$$

Con la renta actualizada (\$1.144.051) más un 25% de prestaciones sociales, por lo que el monto del ingreso para la liquidación es de \$1.430.063.

A. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO PARA DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES

Para el cálculo del lucro cesante se tiene en cuenta la expectativa de vida de la lesionada, para lo cual se utilizan las tablas de supervivencia o TABLA DE MORTALIDAD DE RENTISTAS (Superintendencia), Resolución 1555 del 30 de julio de 2010 de la Superintendencia Financiera, así:

Edad del causante a la fecha del accidente: 30 años

Supervivencia: 55.40 años de acuerdo a la tabla de mortalidad de rentista o tabla de supervivencia. Equivalen a 664.8 meses.

Con base en los datos anterior, la fórmula con base en la cual se determina el lucro cesante pasado o consolidado es la siguiente:

$$S = Ra \times \frac{(1+j)^n - 1}{i}$$

$$S = \$1.430.063 \times \frac{(1+j)^n - 1}{i}$$

n = 60 = número de meses transcurridos desde el momento del accidente hasta la fecha de la liquidación (Enero de 2024).

$$S = \$1.430.063 \times \frac{(1+0.004867)^{60} - 1}{0.004867}$$

$$S = \$99.367.366.52$$

A dicha cifra se le aplica el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral determinado a la lesionada (26.80%), de suerte que el valor del Lucro Cesante Pasado o consolidado liquidado a la fecha asciende a la suma de **\$26.630.454.22**.

B. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO PARA CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO

Para el cálculo del lucro cesante se tiene en cuenta la expectativa de vida de la lesionada, para lo cual se utilizan las tablas de supervivencia o TABLA DE MORTALIDAD DE RENTISTAS (Superintendencia), Resolución 1555 del 30 de julio de 2010 de la Superintendencia Financiera, así:

Edad del causante a la fecha del accidente: 13 años, no obstante, para la liquidación del lucro cesante se tomará en cuenta el momento en el que alcanzó la mayoría de edad.

Supervivencia: 67.1 años de acuerdo a la tabla de mortalidad de rentista o tabla de supervivencia. Equivalen a 805 meses.

Con base en los datos anterior, la fórmula con base en la cual se determina el lucro cesante pasado o consolidado es la siguiente:

$$S = Ra \times \frac{(1+i)^n - 1}{i}$$

$$S = \$1.430.063 \times \frac{(1+i)^n - 1}{i}$$

n = 3 = número de meses transcurridos desde que la lesionada alcanzó la mayoría de edad (28 de octubre de 2023) hasta la fecha de la liquidación (Enero de 2024).

$$S = \$1.430.063 \times \frac{(1 + 0.004867)^3 - 1}{0.004867}$$

$$S = \$4.311.103.22$$

A dicha cifra se le aplica el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral determinado a la lesionada (17.25%), de suerte que el valor del Lucro Cesante Pasado o consolidado liquidado a la fecha asciende a la suma de **\$743.665.30**.

C. LUCRO CESANTE FUTURO PARA DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES

Para calcular el lucro cesante futuro se tiene en cuenta la expectativa de vida y se debe descontar los meses del lucro cesante consolidado (60), luego:

664.8 meses – 60 meses = 604 meses.

La indemnización futura se calculará con base en la siguiente fórmula:

$$S = Ra \times \frac{(1+i)^n - 1}{i(1+i)^n}$$

En donde,

S = Es la indemnización a obtener

Ra = \$1.430.063

I = Interés puro o técnico: 0.004867

Reemplazando, se tiene que:

$$S = \frac{\$1.430.063 \times ((1 + 0.004867)^{604} - 1)}{0.004867 (1 + 0.004867)^{604}}$$

$$S = \$278.178.629.12$$

A la cifra anterior se le aplica el porcentaje de la pérdida de capacidad laboral que le fue determinada a la lesionada (26.80%), siendo entonces el total de este tipo de perjuicios la suma de **\$74.551.872**.

D. LUCRO CESANTE FUTURO PARA CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO

Para calcular el lucro cesante futuro se tiene en cuenta la expectativa de vida y se debe descontar los meses del lucro cesante consolidado (60), luego:

805 meses – 3 meses = 802 meses.

La indemnización futura se calculará con base en la siguiente fórmula:

$$S = Ra \times \frac{(1+i)^n - 1}{i(1+i)^n}$$

En donde,

S = Es la indemnización a obtener

Ra = \$1.430.063

I = Interés puro o técnico: 0.004867

Reemplazando, se tiene que:

$$S = \frac{\$1.430.063 \times (1 + 0.004867)^{802} - 1}{0.004867 (1 + 0.004867)^{802}}$$

$$S = \$287.844.191.12$$

A la cifra anterior se le aplica el porcentaje de la pérdida de capacidad laboral que le fue determinada a la lesionada (17.25%), siendo entonces el total de este tipo de perjuicios la suma de **\$49.653.122**.

De conformidad con la liquidación anterior, la condena que probablemente se impondrá, por daños materiales, corresponde a los siguientes rubros:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES	LUCRO CESANTE PASADO	\$ 26.630.454
CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO	LUCRO CESANTE PASADO	\$ 743.665
DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES	LUCRO CESANTE FUTURO	\$ 74.551.872
CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO	LUCRO CESANTE FUTURO	\$ 49.653.122
TOTAL DAÑOS MATERIALES		\$ 151.579.113

A los montos mencionados debe adicionarse la reparación de los perjuicios extrapatrimoniales que, con base en la jurisprudencia de la corte suprema de justicia, muy seguramente se acercará a los siguientes valores y conceptos:

BENEFICIARIO	PARENTESCO	CONCEPTO	VALOR
DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES	LESIONADA	DAÑO MORAL	\$ 30.000.000
CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO	LESIONADA	DAÑO MORAL	\$ 20.000.000
DANNY DANESA LONDOÑO COLLANTES	LESIONADA	DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN	\$ 30.000.000
CAMILA ALEJANDRA FERNÁNDEZ LONDOÑO	LESIONADA	DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN	\$ 20.000.000
WILLIAM ALBEIRO FERNANDEZ	PADRE	DAÑO MORAL	\$ 30.000.000
LIGIA COLLANTES	ABUELA	DAÑO MORAL	\$ 30.000.000
MARIANA RIASCOS SOLARTE	ABUELA	DAÑO MORAL	\$ 30.000.000
LUZ CARIBE LONDOÑO	TIA	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
YESENIA COLLANTES	TIA	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
DIANA MARCELA NIEVA	TIA	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
DONART ARMANDO RIASCOS	TIO	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
CARLOS RIASCOS SOLARTE	TIO	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
YEIMMY FERNANDEZ ORTIZ	TIA	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
JULIE JAZMIN RIASCOS	TIA	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
MARIA YURANI LONDOÑO	TIA	DAÑO MORAL	\$ 8.000.000
OSCAR EDUARDO RIASCOS	TIO	DAÑO MORAL	

Visítenos en nuestra pagina web donde podrá consultar nuestros servicios e información relevante del consumidor financiero.

Acatando de manera responsable las medidas de bioseguridad, estos documentos no se enviarán en forma física. Los documentos enviados por este medio tienen la misma validez jurídica como si se hubieran entregado físicamente.

El presente mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, son para el uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) fue dirigido y pueden contener información de carácter CONFIDENCIAL y/o LEGALMENTE PROTEGIDA. En consecuencia, el uso, divulgación, reproducción o cualquier otra utilización de la información aquí contenida está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifíquelo inmediatamente al emisor y elimine esta comunicación y todas sus copias.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1377 de 2013, Garcés Lloreda & Cia S.A queda autorizado para dar tratamiento a sus datos personales a no ser que usted nos manifieste lo contrario de manera directa, inequívoca, expresa y por escrito dentro de los (30) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la siguiente comunicación a la cuenta de correo electrónico (garlor@garceslloreda.com), por correo físico o presencialmente en la Calle 70N # 3N - 45 Santiago de Cali - Colombia

A través de nuestra pagina Web: <https://garceslloreda.com> puede consultar la política y procedimientos para el tratamiento de la información y aviso de privacidad.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

*****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD***** Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, HDI SEGUROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.